



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL 2014

RES. H. N° 0955-14

Expte. N° 5.570/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Mónica Flores Klarik mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*Sociología de la Imagen*" a cargo de la Soc. Silvia Rivera Cusicanqui y Dra. Sonia Álvarez Leguizamón; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado se realizará entre los días 01, 02 y 03 de setiembre de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 323/14 aconseja aprobar el dictado del Curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 22/07/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Sociología de la Imagen*" a cargo de la Soc. Silvia Rivera Cusicanqui y Dra. Sonia Álvarez Leguizamón y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 01, 02 y 03 de setiembre de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

09 55-14

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Mónica Flores Klarik como Coordinadora Académica del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

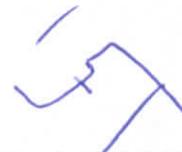
ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios a la Dra. Sonia Álvarez Leguizamón a cargo del curso, hasta la suma de \$2000 (pesos dos mil) sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a las docentes involucradas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

